



**REORGANIZACION DE ABELARDO ALARCON BELTRAN – C.C. No.
91283943
RADICADO 68001-31-03-007-2018-00023-00**

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, julio 18 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el art. 28 de la ley 1116 de 2006, se acepta la subrogación en todos los derechos, acciones, privilegios y derechos de voto hecha por el BANCO BBVA, representada legalmente por la doctora Hivonne Melisa Rodríguez Bello a favor de AECSA S.A identificado con NIT. 830.059.718-5 hasta la concurrencia del monto cancelado por la obligación No. 1303339602286630.

Reconózcase personería para actuar a la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, con C.C. 22.461.911 y T.P. No. 129.978 del C.S.J., como apoderada de AECSA SA. y correos: insolvencias.juridico@aecsa.co y leidy.lopez406@aecsa.co.

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4b6c6493b059212532d3775e18161f329253ec7ff31bbb771771f53783f7c2**

Documento generado en 19/07/2023 10:37:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>